

**ACUERDO POR CANJE DE NOTAS SOBRE
FAUNA ICTICA Y CALIDAD DEL AGUA**

ITUZAINGO, 26 de abril de 1989.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con respecto a las actividades que realiza la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná en materia de evaluación y control de la calidad de las aguas de dicho río y en cuestiones vinculadas con su fauna íctica, reflejadas en las síntesis remitidas a ambas Cancillerías el 16 de noviembre de 1987 y el 27 de diciembre de 1988, respectivamente.

Dada la calidad de los trabajos realizados hasta ahora y teniendo en cuenta que la Comisión Mixta dispone de personal científico y técnico y de los medios necesarios para ocuparse de la calidad de las aguas y de la fauna íctica, y considerando la importancia de estos recursos desde el punto de vista económico, turístico y deportivo, así como la conveniencia de su conservación y administración racional, mi Gobierno está dispuesto a conferir a la mencionada Comisión competencia en cuanto a la evaluación y control del recurso íctico y de la calidad de las aguas en el tramo del río Paraná que es contiguo a nuestros dos países.

En caso que el Gobierno de la República del Paraguay prestare su conformidad a la propuesta antes enunciada, esta nota y la de Vuestra Excelencia de igual tenor constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, que entrará en vigor el día de la fecha.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

Dante Mario CAPUTO

A Su Excelencia el señor Ministro de
Relaciones Exteriores de la
República del Paraguay
Doctor D. Luis María ARGANA

Ituzaingó, 26 de abril de 1989

DM/DT/N.R. N° 5

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Vuestra Excelencia fechada el día de hoy, que dice lo siguiente:

"Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con respecto a las actividades que realiza la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná en materia de evaluación y control de la calidad de las aguas de dicho río y en cuestiones vinculadas con su fauna íctica, reflejadas en las síntesis remitidas a ambas Cancillerías el 16 de noviembre de 1987 y el 27 de diciembre de 1988, respectivamente.

Dada la calidad de los trabajos realizados hasta ahora y teniendo en cuenta que la Comisión Mixta dispone de personal científico y técnico y de los medios necesarios para ocuparse de la calidad de las aguas y de la fauna íctica, y considerando la importancia de estos recursos desde el punto de vista económico, turístico y deportivo, así como la conveniencia de su conservación y administración racional, mi Gobierno está dispuesto a conferir a la mencionada Comisión competencia en cuanto a la evaluación y control del recurso íctico y de la calidad de las aguas en el tramo del río Paraná que es contiguo a nuestros dos países.

En caso que el Gobierno de la República del Paraguay prestare su conformidad a la propuesta antes enunciada, esta nota y la de Vuestra Excelencia de igual tenor constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos, que entrará en vigor el día de la fecha.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración. Firmado: Dante Caputo. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina".

Por tanto, tengo el honor de confirmar en nombre del Gobierno de la República del Paraguay, el Acuerdo antes transcripto y acordar que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente sean consideradas como las que constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la presente nota.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

LUIS MARIA ARGAÑA

Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Paraguay

A Su Excelencia
DR. DANTE CAPUTO
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
de la República Argentina
PRESENTE